

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	700 pesetas		En la Administración del BOLETÍN OFICIAL (Palacio Provincial)
Semestre	400 —		Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Trimestre	225 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número corriente	7 —		
Número atrasado	10 —		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.			

Número 181

Lunes 11 de agosto de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 25 de junio de 1975 por la que se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras de la comarca de ordenación de explotaciones de Medina del Campo-Olmedo (Valladolid). («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de agosto de 1975).

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 15 de junio de 1972 se declaró de utilidad pública y de interés social la actuación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en la comarca de Medina del Campo-Olmedo (Valladolid), así como la aplicación en dicha comarca de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el plan de mejoras territoriales y obras de la comarca de ordenación de explotaciones de Medina del Campo-Olmedo (Valladolid), que se refiere a las obras de red de caminos, ampliación industria vinícola de La Seca y planta almacenamiento, conser-

vación y manipulación de cereales y patata. Examinado el referido plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en el artículo 61 de acuerdo con lo especificado en los artículos 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973 y que al propio tiempo dichas obras son convenientes para que de la ordenación de explotaciones se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras de la comarca de Medina del Campo-Olmedo (Valladolid), redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, declarada de actuación de este Instituto por Decreto de 15 de junio de 1972.

Segundo. De acuerdo con el artículo 61 y con lo especificado en los artículos 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de red de caminos, quedan clasificadas de interés general en el grupo a) y las obras de ampliación industria vinícola de La Seca y planta de almacenamiento, conservación y manipulación de cerea-

les y patata como complementarias en el grupo d), del artículo 61 de dicha Ley, fijando para la ampliación de la industria vinícola de La Seca una subvención del 30 por 100 y un plazo de devolución de los anticipos reintegrables de diez años y para la planta de almacenamiento una subvención del 40 por 100 y un plazo de devolución de los anticipos reintegrables de quince años.

Tercero. Las obras deberán iniciarse dentro del plazo que para la solicitud de beneficios señala el Decreto de actuación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en la comarca de Medina del Campo-Olmedo (Valladolid), de fecha 15 de junio de 1972.

Cuarto. Por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1975.—
ALLENDE Y GARCIA-BAXTER.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

3.029

ADMINISTRACION PROVINCIAL**DIPUTACION PROVINCIAL****PUBLICACIONES****ANUNCIOS**

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria del día 31 de julio de 1975, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante concurso, la edición del Catálogo Monumental de la Provincia «Mota del Marqués», quedando expuesto dicho pliego de condiciones para su examen y reclamaciones en el Negociado 1.º de la Secretaría General de esta Corporación, durante el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio y durante las horas de oficina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 6 de agosto de 1975.—
El presidente accidental, Gerardo Ureta Corcuera.

3.042

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria del día 31 de julio de 1975, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante concurso, la edición del Tomo IX del Catálogo Monumental de la Provincia «Monumentos Civiles de Valladolid», quedando expuesto dicho pliego de condiciones, para su examen y reclamaciones, en el Negociado 1.º de la Secretaría General de esta Corporación, durante el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio y durante horas de oficina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 5 de agosto de 1975.—
El presidente accidental, Gerardo Ureta Corcuera.

3.043

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria del día 31 de julio de 1975, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante concurso, la edición del libro «Los Judíos en Valladolid», quedando expuesto dicho pliego de condiciones, para su examen y reclamaciones, en el Negociado 1.º de la Secretaría General de esta Corporación, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio y durante las horas de oficina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 5 de agosto de 1975.—
El presidente accidental, Gerardo Ureta Corcuera.

3.041

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid****ANUNCIOS**

Resolución por la que se anuncia la contratación mediante subasta pública, para ejecución de obras.

Objeto: Lo es la ejecución de las obras de instalación de tubería de abastecimiento de agua, para 18 bocas de riego, tramo comprendido entre Puente Mayor y calle del Manantial.

Tipo de licitación: La cantidad de 264.900,09 pesetas (a que asciende el presupuesto de contrata), a la baja.

Plazo de ejecución: cuarenta y cinco días.

Presentación de plicas y examen de documentos del proyecto: En la Unidad de Obras y Urbanismo, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de 10 a 13 horas.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de las mismas, en una de las salas de la Casa Consistorial.

Garantías (conforme al artículo 72 y siguiente del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales):

Provisional: La cantidad de 5.298 pesetas.

Definitiva: Conforme al artículo 82 del Reglamento antes referido.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias, en su caso, y existe crédito suficiente en los presupuestos municipales para el pago de la contrata.

De quedar desierta esta primera subasta, se entiende convocada desde ahora la segunda, con arreglo al mismo pliego de condiciones, pudiendo presentarse proposiciones en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al del de la primera apertura, abriéndose las plicas de esta segunda subasta, en su caso, a las doce horas del primer día hábil siguiente al que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

(Que se extenderá en papel con póliza de 6 pesetas, sello municipal de 10 pesetas, y de la Mutualidad también de 10 pesetas, y será introducida en sobre cerrado, que expresará en su exterior: «Proposición para optar a la subasta para la instalación de tubería de agua, para 18 bocas de riego, entre el Puente Mayor y calle del Manantial».)

D..., vecino de..., D. N. I. n.º..., con domicilio en calle..., n.º..., en nombre propio (o en el de..., cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompaña), se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente y aceptar, en la cantidad de..., (en letra y en número) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados legalmente.

(Lugar y fecha)

(Firma del proponente)

Valladolid, 31 de julio de 1975.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.995—2.620

A los once días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará, en este Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta del aprovechamiento de 1.118 pinos y 331 chopos del monte Antequera, que se encuentran en deficiente estado vegetativo como consecuencia del efecto nocivo de los herbicidas empleados para el tratamiento de las aguas del Canal del Duero, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas noventa y dos mil quinientas pesetas (492.500).

Las demás condiciones serán las aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de julio último, y las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 9 de agosto del pasado año, y podrán examinarse en la Jefatura de Sección del Ayuntamiento, donde deberán presentarse los pliegos hasta la una de la tarde del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Valladolid, 2 de agosto de 1975.—
El alcalde accidental, Francisco Bravo. 3.033—2.621

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 15 de mayo, acordó aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, para la adquisición de una autoescala con destino al Servicio contra Incendios.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, contra los mismos presenten las reclamaciones que estimen procedentes por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, documentos que durante indicado plazo podrán ser examinados en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Valladolid, 5 de agosto de 1975.—
El alcalde accidental, Francisco Bravo. 3.035—2.622

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio pasado, aprobó los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar las obras de construcción de pasarela para peatones en el Canal de Castilla, en la prolongación de la calle Fuente el Sol.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 4 de agosto de 1975.—
El alcalde accidental, Francisco Bravo. 3.032—2.623

ARROYO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1974, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse las observaciones y reparos que estimen oportunos, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Arroyo, 2 de agosto de 1975.—El alcalde, Pedro Pérez. 3.022—2.624

BOECILLO

Por medio del presente, se anuncia la subasta de los aprovechamientos forestales de los montes de Arroyadas y Escudillas, que tendrán lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los días y horas que seguidamente se indican, bajo el ti-

po que se expresa, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, formando parte integrante del mismo el de las facultativas, correspondiente al año forestal 1975-76, y caza por cinco años.

Monte de Arroyadas

Caza

El día 5 de septiembre y hora de las doce, bajo el tipo de 10.200 pesetas anuales, en alza.

Fruto de piña

El día 18 de septiembre próximo y hora de las once, bajo el tipo de 35.000 pesetas, en alza.

Pastos

El próximo día 27 de septiembre y hora de las diez, bajo el tipo de 7.540 pesetas, en alza.

Pinos, maderas y leñas

El día 14 de octubre próximo y hora de las doce, bajo el tipo de la cantidad de 417.600 pesetas, en alza.

Monte de Escudillas

Fruto de piña

El día 18 de septiembre próximo y hora de las doce, bajo el tipo de la cantidad de 35.000 pesetas, en alza.

Pinos, maderas y leñas

El día 6 de octubre y hora de las once, bajo el tipo de 197.000 pesetas, en alza.

Las fechas se entienden en el año actual.

Los licitadores consignarán previamente la garantía provisional del 3 por 100 de las cifras anteriormente referidas para poder tomar parte a cualquiera de los productos indicados anteriormente, debiendo consignar la garantía definitiva del 10 por 100 del importe del remate, todo ello en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

El aprovechamiento del producto forestal se llevará a efecto por el adjudicatario en los plazos señalados en el pliego de condiciones facultativas del Servicio Provincial de ICONA de Valladolid.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, a disposición de quien los desee examinar, desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» hasta el anterior señalado para la subasta.

Las plicas deberán ser presentadas, debidamente reintegradas por los licitadores, hasta las doce horas del anterior señalado para la subasta, en sobre cerrado que podrá ser lacrado a satisfacción del propio licitador.

La apertura de plicas tendrá lugar los días y horas anteriormente indicados, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

De quedar algún producto desierto en subasta primera indicada se celebrará en segunda a los veinte días hábiles siguientes a esta primera.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, profesión..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido por el equipo número..., el día... de... de 19..., enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., por el Ayuntamiento de Boecillo, así como del pliego de condiciones económico-administrativas y el de las facultativas, se compromete a efectuar el aprovechamiento en su favor del producto forestal de... del monte..., con sujeción estricta al contenido de dichos documentos, ofreciendo la cantidad... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Boecillo, 7 de agosto de 1975.—El alcalde, A. Pastor Soto.

3.059—2.625

CAMPASPERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el 1 de agosto de 1975, la im-

posición de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras, 2.ª fase pavimentación calles y el tipo de gravamen aplicable, quedan expuestos al público dichos acuerdos, junto con el expediente de su razón, por el término de quince días. Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Campaspero, 2 de agosto de 1975. El alcalde, Jacinto Martín.

3.003—2.626

MEDINA DEL CAMPO

Por don Luis González Martín, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de muebles, en la calle San Miguel, número 11, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 6 de agosto de 1975.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

3.061—2.627

MEDINA DEL CAMPO

Por don Roberto Casado Sanz, en nombre propio y representación de don Alfonso Casado Sanz y don Daniel Barca Cerecinos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Sala de Fiestas (Discoteca), en la Avenida Lope de Vega, núm. 11, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la

inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 6 de agosto de 1975.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

3.060—2.628

MEDINA DEL CAMPO

Por don Pedro y Javier Antoraz San Pedro, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparaciones para maquinaria agrícola, en la calle Mostenses, s/n, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 6 de agosto de 1975.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

3.062—2.629

MEDINA DEL CAMPO

Por don Vicente Rioja Carretero, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de muebles, en la calle Valladolid, núm. 49, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 6 de agosto de 1975.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

3.063—2.630